

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "VOLKSWAGEN S.A. C/OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (EXPTE. N° 699/2017), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 24 de Septiembre de 2019 a las 12.30 hs., en el Hall de entrada de los Tribunales de San Lorenzo (San Carlos 846), o el día hábil siguiente de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, en el mismo horario y lugar; el siguiente bien propiedad del demandado a saber: UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL TREND 1.6, TIPO SEDÁN 3 PTAS., AÑO 2015, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CFZP26965, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U2GP505711, DOMINIO OYZ 401, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. N° 2 de CAÑADA DE GÓMEZ. Registra prenda en 1er. Grado de fecha 24/08/2015, por \$ 111120,60.- por los autos que se ejecutan. El rodado saldrá a la venta con la base de la prenda por la suma de \$111.120,60.- Seguidamente y si no hubiere postores, se ofrecerá con una retasa del 50% y de persistir la falta de los mismos, sin base y al mejor postor. Quién/es resulte/n comparadores abonara/n en el acto de remate el 10% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (10%) en dinero efectivo y/o cheque certificado. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$30.000-, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual, de superar el importe de \$.30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco Municipal de Rosario Suc. 80 Caja de Abogados y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. La entrega del rodado se hará una vez acreditado el pago total del precio de compra. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Se hace saber, asimismo que son a cargo del comprador si lo hubiere lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y patente, multas, altas, bajas y radicaciones de ser necesarias, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, son también a cargo del comprador levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. La exhibición del rodado se llevará cabo los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 hs. en calle Pascual rosas 1236 de la ciudad de Rosario. En autos se encuentra glosado el informe de estado de domino y la verificación policial de motor y chasis, no admitiéndose reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica a los efectos legales, en Rosario, a los días del mes de septiembre de 2.019. Dra. Luz M. Gamst - Secretaria.

\$ 680 402010 Sep. 18 Sep. 20
